

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-250918

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 338

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””338) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, somete a consideración solicitud de firma de comodato.
- II- Que el Código Municipal en el artículo 4, establece compete a los municipios, numeral 21, la prestación del servicio de Policía Municipal.
- III- Que la Ordenanza del CAMST, establece dentro de sus funciones lo siguiente:
  - a) Colaborar con la organización social o comunal con el propósito de crear condiciones de participación y/o convivencia ciudadana.
  - b) Mantener una comunicación y coordinación permanente con la Policía Nacional Civil, instituciones civiles y militares, para la elaboración y ejecución de planes de convivencia y seguridad ciudadana para la prevención de la violencia y la delincuencia.
  - c) Desarrollar un trabajo de prevención de la violencia, a fin de reducir los índices delincuenciales.
- IV- Que en las reuniones sostenidas en la Mesa de Seguridad, durante el año 2017 y lo que va del año 2018, se ha abordado la problemática de la actividad delictiva y de pandillas en los diferentes cantones del sur de Santa Tecla, destacándose que en dicha zona se vuelve vital contar con un espacio que sea la sede logística y operativa que garantice la sistematización, siendo imperativo la actividad policial, en tal sentido los diferentes mandos de la PNC y de la FAES, han reiterado la necesidad de contar con una infraestructura adecuada que permita centralizar el trabajo.
- V- Que el Concejal Víctor Eduardo Mencía Alfaro, ha expresado la factibilidad de poder proporcionar en concepto de comodato precario, con la AMST, un terreno con su instalación, a fin de que sea utilizado como base Conjunta de la Policía Rural, en el sector del Cantón Sacazil, inclusive en su oportunidad se han desarrollado reuniones bilaterales entre el Sr. Concejal y mandos de la PNC para explorar tal ofrecimiento.

VI- Que el señor Alcalde Municipal expone es necesario sea Comodato Precario, con un plazo de 1 año, el cual podrá ser Prorrogable por iguales Periodos, previo acuerdo entre las partes por cruce de cartas.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que firme el Comodato Precario entre la Municipalidad y el Concejal Víctor Eduardo Mencía Alfaro, Comodato que tendrá vigencia a partir de la fecha de la suscripción de la escritura correspondiente.**
2. **Autorizar al Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, Gilbert Henríquez Cáceres, para que sea referente de parte de la Municipalidad, para llevar acabo las actividades enmarcadas en el Comodato Precario.**
3. **Autorizar a la administración de la Municipalidad, por cualquier modificación de las instalaciones del inmueble.**
4. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice cualquier erogación que se requiera en este Comodato Precario. Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**